

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00057523

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 40997-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990661928001

RAZON SOCIAL

Criaderos de Larvas "CRILARVA S.A."

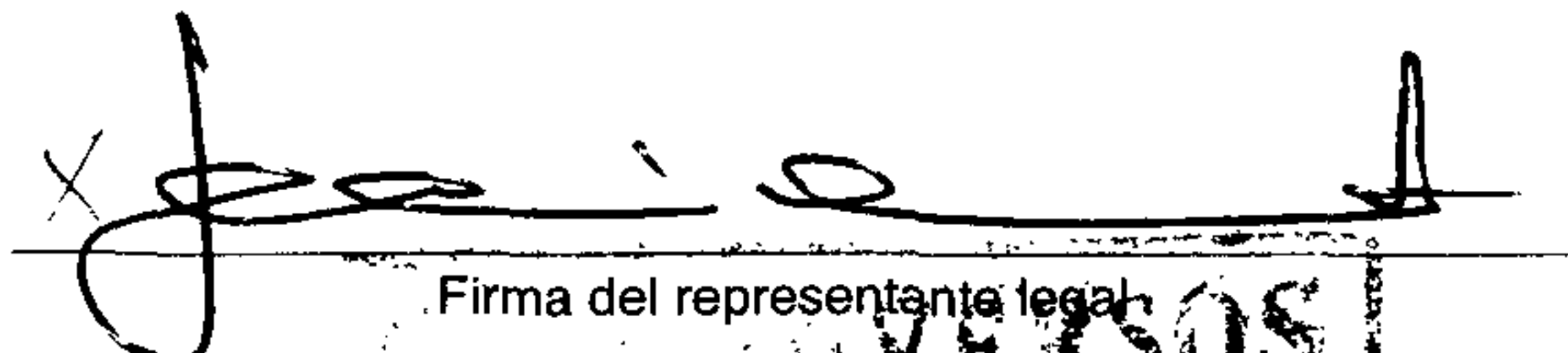
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Luis Fernando Gómez I.	Ecuatoriana	0903397339		788	788.000
2	Joaquín Orrantía V.	Ecuatoriana	0904413648		138	138.000
3	Manuel I. Gómez Icaza	Ecuatoriana	0902506963		162	162.000
4	Antonio Pino Vernaza	Ecuatoriana	0902554632		274	274.000
5	Inmobiliaria Ormo	Ecuatoriana	0990320683001		257	257.000
6	Rabatasa s.A.	Ecuatoriana	0990869391001		257	257.000
7	Inmodos S.A.	Ecuatoriana	0991257713001		124	124.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000


Firma del representante legal
Guayaquil, 28 de Marzo de 1995
BANCO BOLIVARIANO
MATRIZ

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL